

## Acuerdos de Asamblea Extraordinaria



FECHA: 13/03/2015

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	GPH
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	GRUPO PALACIO DE HIERRO, S.A.B. DE C.V.
<b>SERIE</b>	
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	EXTRAORDINARIA
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	12/03/2015
<b>HORA</b>	10:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	98.19 %
<b>DECRETA DERECHO</b>	Sí
<b>FECHA DE PAGO</b>	
<b>TIPO DE DERECHOS</b>	SUSCRIPCION CON ACCIONES DE LA MISMA SERIE

### ACUERDOS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
CELEBRADA EL 12 DE MARZO DE 2015

### RESOLUCIONES

Punto 1. Propuesta y, en su caso, aprobación de incremento al capital social en su parte fija.

La Asamblea aprobó el el aumento del capital contable de Grupo Palacio de Hierro, S.A.B. de C.V., por la cantidad de \$999'999,980.00 (Novecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta pesos cero centavos, Moneda Nacional), del cual el aumento de capital social en su parte fija es la cantidad de \$74'319,454.93 (Setenta y cuatro millones trescientos diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 93/100 Moneda Nacional), cantidad que sumada al capital social en su parte fija anterior quedaría en \$1,965'983,453.40 (Un mil novecientos sesenta y cinco millones novecientos ochenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos 40/100, Moneda Nacional)".

Para representar el incremento de capital social de la parte fija, se aprueba la emisión de 14'285,714 (Catorce millones doscientas ochenta y cinco mil setecientos catorce) de acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, Clase I, representativas de la parte fija del capital social, para ser ofrecidas a los accionistas para su suscripción y pago en las proporciones en que participan en el capital social de la Sociedad como se indica en la Resolución Cuarta siguiente, a un precio de \$70.00 M.N. (setenta pesos cero centavos, Moneda Nacional) por acción; en el entendido que de dicho precio, la cantidad de \$5.202361949 M.N. (Cinco pesos dos cero dos tres seis uno nueve cuatro nueve centavos Moneda Nacional) por acción será aplicada a la parte fija del capital social, que es la cantidad de \$74'319,454.93 (Setenta y cuatro millones trescientos diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 93/100 Moneda Nacional), y la diferencia a la partida de prima por suscripción de acciones, que es la cantidad de \$925'680,525.07 (Novecientos veinticinco millones seiscientos ochenta mil quinientos veinticinco pesos 07/100 Moneda Nacional); por lo que el capital social en su parte fija de la Sociedad quedará en \$1,965'983,453.40 (Un mil novecientos sesenta y cinco millones novecientos ochenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos 40/100, Moneda Nacional)".

La Asamblea aprueba la expedición de los certificados provisionales o títulos definitivos que amparen el capital social que se suscriba en ejercicio de los derechos de preferencia.

Asimismo, la Asamblea acuerda que en términos del Artículo Noveno de los Estatutos Sociales, los accionistas tenedores de las acciones existentes pagadas y en circulación a la presente fecha tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emitan en términos de las Resoluciones anteriores, para representar el aumento de capital social, a razón

FECHA: 13/03/2015

de una nueva acción por cada 25.45314683 (Veinticinco punto cuatro cinco tres uno cuatro seis ocho tres) acciones de las que sean tenedores, contra la entrega del cupón No. 16 de la emisión 2007 así como de la emisión 2014-1 y 2014 -2, a partir de la fecha de la presente Asamblea y hasta quince días naturales posteriores a la fecha de publicación del aviso correspondiente en el Diario Oficial de la Federación o en el periódico oficial del domicilio de la Sociedad y en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio social.

Adicionalmente, resuelve que en caso de que, una vez terminado el periodo de suscripción para que los accionistas ejerzan su derecho de preferencia señalado anteriormente, aún queden acciones sin suscribir, éstas se cancelen, sin necesidad de que exista resolución por parte de la Asamblea ni del Consejo de Administración.

Finalmente, resuelve que en caso de ser necesario se convoque para la celebración de varias Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas para aumentar el capital social en su parte fija, hasta por la cantidad de \$1,800'000,000.00 M.N. (un mil ochocientos millones de pesos cero centavos, Moneda Nacional) durante el ejercicio 2015, sin necesidad de la celebración de otro Consejo de Administración, facultando al Presidente del Consejo de Administración y/o a los delegados de esta Sesión para determinar la fecha, hora y lugar al efecto.

Punto 2. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación, respecto de la reforma al Artículo Sexto de los Estatutos Sociales, para efectos de reflejar los acuerdos adoptados en desahogo del punto anterior.

La Asamblea, aprueba la reforma del primer párrafo del Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de Grupo Palacio de Hierro, S.A.B. de C.V., para quedar como sigue:

ARTÍCULO SEXTO. El capital social es variable. El capital mínimo fijo sin derecho a retiro es de \$1,965'983,453.40 (Un mil novecientos sesenta y cinco millones novecientos ochenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos 40/100, Moneda Nacional) representado por 377'902,090 (trescientas setenta y siete millones novecientas dos mil noventa) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, que se identificarán como de la Clase "I".

Asimismo, resuelve que esta reforma estatutaria entrará en vigor en la medida que se suscriban y paguen las acciones emitidas por el incremento acordado en la presente Asamblea, en caso de que no se suscriba la totalidad de acciones el artículo sexto de los estatutos deberá de reflejar los montos que efectivamente sean suscritos y pagados, en los términos de las Resoluciones siguientes.

Los delegados especiales designados por esta Asamblea, estarán autorizados y facultados para reflejar en los Estatutos Sociales y libros corporativos el aumento del capital social efectivamente suscrito y pagado, quedando facultados en consecuencia para reflejar con posterioridad a la fecha en que venzan los plazos para el ejercicio del derecho de preferencia, conforme éstos sean anunciados en los avisos que al efecto publique la Sociedad, el monto a que ascenderá el capital fijo de la Sociedad.

La Asamblea, instruye a la Secretaria a que lleve a cabo todos los actos que sean necesarios para formalizar ante notario público y hacer constar el número de acciones efectivamente suscritas y pagadas y el monto efectivo del aumento de capital social, modificando o haciendo constar en escritura pública en uno o más actos, la o las modificaciones a los estatutos sociales de la Sociedad que sean necesarias.

Punto 3. Designación de Delegados Especiales de la Asamblea.

La Asamblea designó como delegados especiales de la Asamblea al Director General y al Director de Finanzas de la Sociedad, Don José María Blanco Alonso y el Ing. Daniel Elguea Solis, respectivamente, y a la Secretaria del Consejo de Administración, Lic. Anna Simón Gálvez, para que indistintamente cualquiera de ellos comparezca ante notario público para protocolizar el acta de esta Asamblea, expidan las certificaciones que se requieran de la presente acta y realicen cualesquiera actos y gestiones para que formalicen y den cumplimiento a las Resoluciones adoptadas por esta Asamblea.

Punto 4. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Asamblea.

Finalmente, la Secretaria dio lectura al acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 12 de marzo

## Acuerdos de Asamblea Extraordinaria



FECHA: 13/03/2015

de 2015, misma que fue aprobada por la Asamblea.